



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Libre designación.-Orden de 27 de septiembre de 1996, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el procedimiento de libre designación 5017

de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 52/1995, de 16 de mayo correspondiente a 1 expediente 5020

Pymes. Incentivos.-Orden de 23 de septiembre de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondiente a 33 expedientes..... 5021

Instalaciones eléctricas.-Resolución de 13 de septiembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005970-000000..... 5024

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Explotaciones porcinas.-Resolución de 19 de septiembre de 1996, de la Dirección Genenal de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Carboneras» del término municipal de Badajoz..... 5020

Instalaciones eléctricas.-Resolución de 13 de septiembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005971-000000..... 5025

Instalaciones eléctricas.-Resolución de 18 de septiembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005972-000000 5025

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Pymes. Incentivos.-Orden de 23 de septiembre

Consejería de Educación y Juventud

Programa de Cultura Extremeña.-Orden de 23 de septiembre de 1996, por la que se hace públi-

ca la composición de la Comisión de Selección y seguimiento de la convocatoria para la incorporación de los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter experimental, al Programa de Cultura Extremeña..... 5026

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Planeamiento.—Resolución de 26 de junio de 1996, de la Comisión de Urbanismo y ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente modificación n.º 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra. Consiste en una actualización de la calificación de algunas parcelas destinadas de forma genérica a cubrir las necesidades dotacionales de la ciudad, en la rectificación de algunos errores detectados en los planos y en la modificación de algunos puntos de las ordenanzas..... 5027

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Concurso.—Anuncio de 1 de octubre de 1996, sobre pública licitación para la adjudicación, por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de suministro «Realización agenda para la Comunidad de 1997» 5028

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Adjudicación.—Anuncio de 25 de septiembre de 1996, sobre la adjudicación definitiva de unos locales comerciales en Cañamero, Herrera del Duque y Navalmoral de la Mata..... 5028

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Concurso.—Resolución de 30 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, para la contratación del suministro de vestuario para el personal de la C.O.P.T. 5028

Concurso.—Resolución de 30 de septiembre de 1996,

de la Secretaría General Técnica, para la contratación del suministro de vestuario para el personal de la I.T.V. 5029

Consejería de Educación y Juventud

Concurso.—Corrección de errores del Anuncio de 17 de septiembre de 1996, para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras, de la ciudad de Cáceres..... 5030

Concurso.—Corrección de errores del Anuncio de 17 de septiembre de 1996, para la contratación del proyecto y ejecución de las obras del Pabellón Multiusos, de la ciudad de Cáceres..... 5030

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Impacto Ambiental.—Resolución de 23 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 113,35 Has. de la finca "Torremuriel de Arriba" del término municipal de Madroñera»..... 5030

Impacto Ambiental.—Resolución de 23 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el proyecto de «Reforestación de 225 Has. de la finca "Torrecilla Alta" del término municipal de Trujillo» 5031

Adjudicación.—Resolución de 24 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica al programa de «Sellado y clausura de vertederos clandestinos de residuos sólidos de Extremadura» 5031

Concurso.—Resolución de 30 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca pública licitación para el concurso de ideas con intervención de jurado para el diseño de la «Hospedería de Turismo en Garrovillas»..... 5031

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 17 de septiembre de 1996, sobre Estudio de Detalle..... 5032

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Urbanismo.—Anuncio de 15 de julio de 1996, sobre Plan Parcial del Sector 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 5033

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Urbanismo.—Anuncio de 19 de junio de 1996, sobre proyecto de Urbanización del Polígono «La Rana»..... 5033

Ayuntamiento de Zafra

Concurso.—Edicto de 21 de agosto de 1996, sobre contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la obra de pavimentación de varias calles..... 5033

Concurso.—Edicto de 21 de agosto de 1996, sobre contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la obra de pavimentación de varias calles..... 5034

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 27 de septiembre, de 1996, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el procedimiento de libre designación.

Por Orden de esta Consejería de 17 de julio de 1996, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 85, de 23 de julio, se anunció convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de personal funcionario vacantes, adscritos a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

En la referida convocatoria, se indicaba que estando vacantes en la Consejería de Economía, Industria y Hacienda varios puestos de trabajo de niveles superiores cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que todos ellos se hallan dotados presupuestariamente siendo urgente su provisión, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los

candidatos propuestos para los destinos que se indican se cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria.

Esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en virtud de lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria, vistas las correspondientes propuestas de nombramiento y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero,

D I S P O N E :

PRIMERO: Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, anunciada por Orden de 17 de julio de 1996, adjudicando destino en los puestos que se indican a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO: Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo, por el motivo de no haber aspirantes que reúnan los requisitos o, en su caso, no ser considerados idóneos para el desempeño de los puestos solicitados, de acuerdo con la propuesta motivada de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta, apartado tercero de la Orden de la Convocatoria.

TERCERO: 1.—Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios.

2.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres o quince días naturales, dependiendo de que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes al de entrada en vigor de la presente Orden.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995, siempre que la toma de posesión en el adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

3.—El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio, hasta veinte días, debiendo

comunicarse ésta a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

4.—Asimismo, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido el destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

CUARTO: La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

QUINTO: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

En Mérida, a 27 de septiembre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y HACIENDA, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CenDir	NºCtrl	Denominación del Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
10 01	406	J. SERV. DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PEDRO MARÍA	6.996.520

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y HACIENDA, DIRECC. GRAL. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL

CenDir	NºCtrl	Denominación del Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
10 05	5443	J. SERV. PROMOCIÓN INDUSTRIAL	MÉRIDA	MORENO NUÑEZ, JOSÉ MANUEL	76.244.862

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y HACIENDA, DIRECC. GRAL. DE ORDENACIÓN IND. ENERGÍA Y MINAS

CenDir	NºCtrl	Denominación del Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
10 06	3167	J. SERV. DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS	BADAJOS	BUENO RECIO, JUAN CARLOS	8.794.387

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y HACIENDA, INTERVENCIÓN GENERAL

CenDir	NºCtrl	Denominación del Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
10 07	581	J. SERV. DE CONTABILIDAD	MÉRIDA	ROJO ARJONA, JESÚS MARÍA	6.992.732
10 07	601	J. SERV. DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO	MÉRIDA	MURILLO CRUZ, SEBASTIAN	8.689.064
10 07	5474	INTERVENTOR/A ADJUNTO	BADAJOS	LEDESMA JURADO, BELEN	8.807.269

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Carboneras» del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación «Las Carboneras» propiedad de Los Tojales, S.A., situada en el término municipal de Badajoz, que se halla inscrito en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 150087 y n.º de registro sanitario P10060159.

Mérida, 19 de septiembre de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.- BADAJOZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de septiembre de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 52/1995, de 16 de mayo correspondiente a 1 expediente.

El Decreto 52/1995, de 16 de mayo, constituye un instrumento

destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 52/1995, de 16 de mayo y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir

por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de finalización del período de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención apro-

bada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 23 de septiembre de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
H.O. 95-068-2	SOC. COOP. AGR. S. ISIDRO DE OLIVENZA	OLIVENZA	33.595.732	16.798.000	28.5	1.3

ORDEN de 23 de septiembre de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio correspondiente a 33 expedientes.

El Decreto 74/1993, de 8 de junio, constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 74/1993, de 8 de junio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el art.13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—CONDICIONES MODIFICADAS.

En el anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y

especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 23 de septiembre de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 95-287-1	EMBUTIDOS Y JAMONES JARIZA, S.L.	JARAIZ DE LA VERA	39.985.007	9.996.000	1.0	1.0
I.A. 96-045-1	GOMEZ MARTINEZ, ELEUTERIO	TRUJILLO	13.936.000	3.902.000	2.0	1.0
I.A. 96-046-1	MORENO GONZALEZ, JUAN FCO.	MERIDA	40.000.000	6.000.000	12.0	0.0
I.A. 96-053-1	CORCHOS MANSO PAJERO, S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA	10.988.803	3.297.000	0.0	3.0
I.A. 96-060-1	HERMANOS DEL CARMEN PAJUELO, S.L.	ESPARRAGALEJO	9.993.640	3.298.000	1.0	1.0
I.A. 96-074-1	NARANJO HIDALGO, ATANASIO	ZURBARAN	39.975.140	17.189.000	31.0	8.0
I.A. 96-091-1	G.M. MARCHANTES, S.R.L.	ZARZA (LA)	3.869.503	1.354.000	2.0	1.0
I.A. 96-113-1	MONTERO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	CORIA	2.494.307	1.122.000	0.0	2.0
I.A. 96-116-1	ORELLANA TENA, JOSE Y OTROS	QUINTANA DE LA SERENA	8.560.000	1.712.000	5.0	1.0
I.A. 96-123-1	ARTECOPO ART. DE LA COC. Y EL PORTAJE SL	HIGUERA LA REAL	14.863.446	9.513.000	0.0	2.3
I.A. 96-125-2	POZOS Y SONDEOS GUADIANA, S.A.L.	BARCARROTA	19.480.780	6.623.000	5.0	2.0
I.A. 96-127-1	LA DEHESA DE ALBURQUERQUE, S.L.	ALBURQUERQUE	2.844.465	569.000	5.6	0.0
I.A. 96-132-1	MORENO MARTIN, PIEDAD	CORIA	2.594.304	1.167.000	0.0	1.0
I.A. 96-136-2	SOC. COOP. NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN	MONTEHERMOSO DE LA SERENA	3.701.758	851.000	13.0	0.0
I.A. 96-137-1	CONFECIONES SAN PEDRO, S.L.	SAN PEDRO DE MERIDA	14.797.798	5.919.000	31.0	8.0
I.A. 96-139-1	SANCHEZ TOLEDO, LUISA	MEDELLIN	12.583.000	5.537.000	1.0	2.0
I.A. 96-142-1	EXTREMADURA 2000 DE ASFALTOS, S.A.	BADAJOS	14.958.000	5.086.000	1.0	3.0
I.A. 96-143-1	BLAZQUEZ LORO, JOAQUINA	MIAJADAS	2.820.000	987.000	1.0	1.0
I.A. 96-144-1	SILVA CORDERO, JUAN MANUEL	ACEHUCHE	13.869.790	4.161.000	0.0	2.0
I.A. 96-145-1	LABRADOR GARCIA, FRANCISCO	PARRA (LA)	25.631.263	8.715.000	0.0	2.0
I.A. 96-147-1	CONSTRUCCIONES MORALEJA, S.L.	MORALEJA	14.960.793	2.543.000	7.5	1.0
I.A. 96-152-1	GRANITOS DIEGO CACERES E HIJOS, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	7.320.000	1.464.000	10.0	1.0
I.A. 96-154-2	FERRETERIA LA ENCINA, S.A.L.	CACERES	4.377.372	1.138.000	0.0	3.0
I.A. 96-156-1	SALAZONES DE FREGENAL, S.L.	FREGENAL DE LA SIERRA	36.020.135	10.806.000	3.0	1.0
I.A. 96-159-1	MARMOLES Y GRANITOS GRADEYMAR, S.L.	MONTEHERMOSO	4.300.000	1.935.000	1.0	1.0
I.A. 96-161-1	DELGADO PRESUMIDO, MELCHOR	HOYOS	3.257.545	1.303.000	0.0	2.0
I.A. 96-165-1	ESPECIES DE MADRIGAL, S.L.	MADRIGAL DE LA VERA	18.577.738	5.202.000	1.0	1.0

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 95-225-1	MAR-PEEX DE TRUJILLO, S.L.	TRUJILLO
I.A. 96-164-1	PINADERO GARCIA, JESUS	CUACOS DE YUSTE

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 27-05-94 (D.O.E. 21-06-94)			
I.A. 94-059-1	GUERRERO HERMIDA, ROMAN	INVERSION SUBVENCIONABLE: 9.593.050 SUBVENCION: 3.358.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 8.859.066 SUBVENCION: 3.101.000 EMPLEO CREADO: 2.0
Orden 14-07-94 (D.O.E. 23-07-94)			
I.A. 94-132-1	DUQUE VENTURA, LUIS	INVERSION SUBVENCIONABLE: 12.947.149 SUBVENCION: 1.942.000 EMPLEO CREADO: 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 11.157.564 SUBVENCION: 1.674.000 EMPLEO CREADO: 0.0
Orden 15-12-94 (D.O.E. 05-01-95)			
I.A. 94-272-2	TEVIZAFRA, S.A.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 636.029 SUBVENCION: 165.000 EMPLEO CREADO: 3.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 629.893 SUBVENCION: 164.000 EMPLEO CREADO: 3.0
Orden 04-07-96 (D.O.E. 18-07-96)			
I.A. 96-104-2	CENTRO DE RECICLAJES EXTREMEÑOS, S.A.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 47.152.578 SUBVENCION: 9.431.000 EMPLEO CREADO: 3.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 58.085.578 SUBVENCION: 11.617.000 EMPLEO CREADO: 3.0

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-005970-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de

20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Intercalación Apoyo L.A.M.T. «Campiña».

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Apoyos: Metálico.
 Números total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Crta. N-521, P.KM. 15,4 en el T.M. de Valencia de Alcántara.
 Presupuesto en pesetas: 434.333.
 Finalidad: Suministro a Estación de Servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005970-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de septiembre de 1996.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, Energía y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-005971-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a intercalar L.A.T. depuradora de Barrado.
 Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Barrado.
 Tipo de línea: Aérea y Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio, Acero, Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,404.
 Apoyos: Metálico.
 Números total de apoyos de la línea: 4.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Próximo a depósito de agua de Barrado.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: Número 1.
 Relación de transformación: 13,200/230,000/127,000.
 N. de transformadores: Número 1.
 Relación de transformación: 13,200/380,000/230,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 500.
 Emplazamiento: Barrado, depósito de aguas de Barrado.
 Presupuesto en pesetas: 5.723.162.
 Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora de la calidad del servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005971-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de septiembre de 1996.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, Energía y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-005972-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a peti-

ción de Iberdrola, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: T.M. Núm. 0457-Bis a montar en L.A.M.T. «Riegos Tiétar».

Final: T.M. s/n existente en L.A.M.T. «Pedro Nuevo».

Término municipal afectado: Rosalejo.

Tipo de Línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, Acero.

Longitud total en Kms: 0,130.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino secundario de riegos.

Presupuesto en pesetas: 704.890.

Finalidad: Mejora regularidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-005972-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de septiembre de 1996.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 23 de septiembre de 1996, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y seguimiento de la convocatoria para la incorporación de los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter experimental, al Programa de Cultura Extremeña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 1996 (D.O.E n.º 68 de 13 de junio), por la que se regula la convocatoria para la incorporación de los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter experimental, al Programa de Cultura Extremeña.

DISPONGO

Artículo único:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y seguimiento de las solicitudes para la incorporación de los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter experimental, al Programa de Cultura Extremeña:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D. Agustín Sánchez Moruno.

D. Enrique Teixidor Prat.

D. Domingo Fernández Sabido.

D. José Diego Santos.

Secretaria:

D.ª M.ª Paz Pellisa Amposta.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 23 de septiembre de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente modificación n.º 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra. Consiste en una actualización de la calificación de algunas parcelas destinadas de forma genérica a cubrir las necesidades dotacionales de la ciudad, en la rectificación de algunos errores detectados en los planos y en la modificación de algunos puntos de las ordenanzas.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 26 de junio de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y en el Artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Modificación n.º 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra, consistente en actualización de la calificación de parcelas de uso dotacional, correcciones de error de planos y modificación de Ordenanzas.

2.º Publicar como anejo a este acuerdo la Normativa Urbanística modificada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

A N E J O

Art. 95.-

16. Usos compatibles.

En obras de nueva planta se limitan los usos de semisótanos a cocheras y almacenes de locales situados en la planta superior, con entrada desde éstos de manera exclusiva. En construcciones existentes se mantienen los mencionados a continuación:

a) Servicios terciarios: Uso admisible en todas sus clases y categorías en las siguientes situaciones:

1. En planta baja, plantas inferiores a la baja y planta primera.

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 1 de octubre de 1996, sobre pública licitación para la adjudicación, por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de suministro «Realización agenda para la Comunidad de 1997».

La Presidencia de la Junta de Extremadura ha resuelto convocar pública licitación por el procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro «Realización agenda para la Comunidad 1997».

1.—TIPO DE LICITACION.—Siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.

2.—PLAZO DE EJECUCION: Antes del 7 de diciembre de 1996.

3.—FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

4.—FIANZA DEFINITIVA: 288.000 ptas.

5.—DOCUMENTOS DE INTERES PARA EL LICITADOR: El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexos y demás documentación que forman el expediente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de esta Presidencia (Plaza del Rastro s/n), Mérida.

6.—MODELO DE PROPOSICION.—Figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

7.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se entregarán en el Registro General de la Presidencia en horas de oficina hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se constituya a partir de la finalización de la entrega de ofertas, en la Avda. del Guadiana, s/n, Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Mérida.

Mérida, 1 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, IGNACIO SANCHEZ AMOR.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 1996, sobre la adjudicación definitiva de unos locales comerciales en Cañamero, Herrera del Duque y Navalmoral de la Mata.

Por Resolución del 14 de agosto de 1996 el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio y Política Financiera, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha adjudicado definitivamente los siguientes locales comerciales:

1.—A D. Manuel Salor Cillán, el local n.º 2 de los de Cañamero por el precio de quinientas dieciséis mil pesetas (516.000 Ptas.).

2.—A D. Eulogio Navarro Aragón, el local n.º 2 de los de Herrera del Duque por el precio de un millón ciento cincuenta y tres mil una pesetas (1.153.001 Ptas.).

3.—A. D. Emiliano García Gil, el local n.º 3 de los de Herrera del Duque por el precio de un millón doscientas nueve mil setecientas setenta y siete pesetas (1.209.777 Ptas.).

Mérida, 25 de septiembre de 1996.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, para la contratación del suministro de vestuario para el personal de la C.O.P.T.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 009.96.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición vestuario para el personal de la COPT.

- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.
c) División por lotes y número: No procede.
d) Lugar de entrega: Parques Móviles, Cáceres y Badajoz.
e) Plazo de entrega: 45 días.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto base de licitación:
Importe total: 8.486.040 ptas.
- 5.—Garantías:
Provisional: 169.721 ptas.
- 6.—Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Teléfono: 385415.
e) Telefax: 385426.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28.10.96.
- 7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.
- 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) fecha límite de presentación: A las 12:00 horas del día 31.10.96.
b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No.
f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas
- 9.—Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.
b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: A determinar por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.
e) Hora: 11:00.

- 10.—Otras informaciones.
- 11.—Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.
- Mérida, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, para la contratación del suministro de vestuario para el personal de la I.T.V.

- 1.—Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número del expediente: 008.96.
- 2.—Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Adquisición vestuario para el personal de la ITV.
b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.
c) División por lotes y número: No procede.
d) Lugar de entrega: Estaciones de ITV.
e) Plazo de entrega: 45 días.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto base de licitación:
Importe total: 2.764.800 ptas.
- 5.—Garantías Provisional: 55.296 ptas.
- 6.—Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Teléfono: 385415.
e) Telefax: 385426.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28.10.96.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: A las 12:00 horas del día 31.10.96.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas.

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.

b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A determinar por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.

e) Hora: 11:00.

10.—Otras informaciones.

11.—Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

Mérida, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores del Anuncio de 17 de septiembre de 1996, para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras, de la ciudad de Cáceres.

Advertido error en el texto del Anuncio de 17 de septiembre de 1996, publicado en el D.O.E. número 113, de 28 de septiembre de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4971, columna 1.ª, en la línea 8.ª,

Donde dice:

«Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de la ciudad de Cáceres...».

Debe decir:

«Facultad de Filosofía y Letras, de la ciudad de Cáceres ...».

CORRECCION de errores del Anuncio de 17 de septiembre de 1996, para la contratación del proyecto y ejecución de las obras del Pabellón Multiusos, de la ciudad de Cáceres.

Advertido error en el texto del Anuncio de 17 de septiembre de 1996, para la contratación del proyecto y ejecución de las obras del Pabellón Multiusos, de la ciudad de Cáceres, publicado en el D.O.E. número 113 de 28 de septiembre de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4970, columna 2.ª, en la línea 8.ª,

Donde dice:

«Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, de la ciudad de Cáceres ...».

Debe decir:

«del Pabellón Multiusos, de la ciudad de Cáceres ...».

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 113,35 Has. de la finca "Torremuriel de Arriba" del término municipal de Madroñera».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de

16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 113,35 Has. de la finca "Torremuriel de Arriba" del término municipal de Madroñera», (Propietario: D. Ruperto Avila Mateos y n.º de expediente AF96/0001285) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Merida, 23 de septiembre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el proyecto «Reforestación de 225 Has. de la finca "Torrecilla Alta" del término municipal de Trujillo».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 225 Has. de la finca "Torrecilla Alta" del término municipal de Trujillo», (Propietario: D. Antonio Martín Sánchez y n.º de expediente AF96/0001286) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extre-

madura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Merida, 23 de septiembre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica al programa de «Sellado y clausura de vertederos clandestinos de residuos sólidos de Extremadura».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha del día de hoy, se ha adjudicado la asistencia técnica al programa de «sellado y clausura de vertederos clandestinos de residuos sólidos de Extremadura», a la Unión Temporal de Empresas: TYPSA - GEXINCO, S.L., en la cantidad de treinta millones doscientas noventa y cinco mil pesetas (30.295.000 Pts.).

Mérida, a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca pública licitación para el concurso de ideas con intervención de jurado para el diseño de la «Hospedería de Turismo en Garrovilas».

Por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, se va a proceder a la contratación, por el procedimiento Abierto median-

te Concurso de Ideas con intervención de Jurado para el diseño de la «Hospedería de Turismo en Garrovillas».

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

Diseño de la Hospedería de Turismo en Garrovillas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso con intervención de Jurado.

4.—PREMIOS:

- 1.º.—Participación en el procedimiento negociado que servirá para la adjudicación del contrato de redacción del proyecto de la Hospedería de Turismo en Garrovillas.
- 2.º.—350.000 Pesetas.
- 3.º.—250.000 Pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: No se exige.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Secretaría General Técnica, Servicio de Obras.
- b) Domicilio: C/ Félix Valverde Lillo n.º 2 - 2.ª - Planta.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: (924) 38 11 22.
- e) Telefax: (924) 31 50 53.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días desde la publicación del anuncio.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No necesaria.
- b) Titulación: Arquitecto Superior.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: 26 días desde la publicación del anuncio.

b) Documentación a presentar:

SOBRE A: Proposición Económica.

No se precisa su presentación.

SOBRE B: Documentación Administrativa.

La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SOBRE C: Otros documentos.

Anteproyecto con la documentación requerida según el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los sobres deberán estar: identificados exteriormente por el LEMA del concursante, apareciendo su verdadera identidad únicamente en el interior del sobre B.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

2.º Domicilio: C/ Cárdenas n.º 11.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

9.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 17 de septiembre de 1996, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 1996, se ha procedido a la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle, consistente en el cambio de tipología edificatoria de Unifamiliar Aislada a Pareada, para la construcción de un total de 32 viviendas, distribuidas en tres fases de 8, 10 y 14 viviendas respectivamente en terrenos ubicados en Avda. de Elvas s/n, presentado y redactado por el Arquitecto, D. Lucio Fernán-

dez Tena, en representación de Conversiones Agrarias Extremeñas, S.A. Asimismo, ha acordado proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días para que pueda ser examinado el expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 17 de septiembre de 1996.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 15 de julio de 1996, sobre Plan Parcial del Sector 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

A petición del vecino de Fuente del Maestre, D. Antonio Calderón Casimiro, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1996, aprobó inicialmente el PLAN PARCIAL SECTOR 10 de las N.N. S.S., de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en la SECCION 3.^a y 4.^a del capítulo tercero del Título tercero de la Ley sobre Reforma del suelo y ordenación urbana, aprobado por R.D. legislativo 1/1992 de 26 de junio, se expone al público por el periodo de un mes a partir de la fecha de su publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en el Ayuntamiento en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente del Maestre, a 15 de julio de 1996.—El Alcalde Acctal, VALE-RO CUELLAR ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 19 de junio de 1996, sobre proyecto de Urbanización del Polígono «La Rana».

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización del Polígono «La Rana», se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquier

que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villafranca de los Barros a 19 de junio de 1996.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 21 de agosto de 1996, sobre contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la obra de pavimentación de varias calles.

Por plazo de ocho días y para oír reclamaciones se expone al público el pliego de condiciones aprobado para la contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la obra n.º 251 (Pavimentación de varias calles) del Plan General del Ejercicio de 1997, convocándose al propio tiempo la licitación que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

Objeto: obra n.º 251 (pavimentación de varias calles) del Plan General del Ejercicio de 1997.

Forma de Adjudicación: Concurso procedimiento abierto, tramitación urgente.

Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 4 Meses.

Examen del Expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente a la última publicación en los diarios o boletines oficiales, durante el horario de oficinas.

Apertura de proposiciones: El tercer día hábil siguiente a a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

En Zafra a 21 de agosto de 1996.—El Alcalde, FRANCISCO MACIAS MARTIN.

EDICTO de 21 de agosto de 1996, sobre contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la obra de pavimentación de varias calles.

Por plazo de ocho días y para oír reclamaciones se expone al público el pliego de condiciones aprobado para la contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la obra n.º 251 (Pavimentación de varias calles) del Plan General del Ejercicio de 1996, convocándose al propio tiempo la licitación que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

Objeto: obra n.º 251 (pavimentación de varias calles) del Plan General del Ejercicio de 1996.

Forma de Adjudicación: Concurso procedimiento abierto, tramitación urgente.

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 3 Meses.

Examen del Expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente a la última publicación en los diarios o boletines oficiales, durante el horario de oficinas.

Apertura de proposiciones: El tercer día hábil siguiente a a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

En Zafra a 21 de agosto de 1996.—El Alcalde, FRANCISCO MACIAS MARTIN.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

